

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción I, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b), c) y d), 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 8 Fracción XXV y XXIX, 44, 48 y 79 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2016; se tiene a bien expedir: las Reglas de Operación del Programa: “Anteojos”, para el año 2016.

CONVOCATORIA

“ ANTEOJOS ”

Bajo los siguientes lineamientos:

**EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE
EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida y la mejora de la salud visual de habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl, incidiendo en los problemas de agudeza visual a través de la entrega de anteojos previo examen y valoración optométrica.

TIPO DE APOYO

El apoyo consiste en la realización de valoración optométrica. Si el estudio indica que el solicitante requiere el apoyo, se le entregarán anteojos al beneficiario del programa.

REQUISITOS

- 1) Ser residente del Municipio de Nezahualcóyotl.
 - 2) Llenar la Solicitud de Ingreso al Programa.
 - 3) Someterse a valoración optométrica.
 - 4) Para el trámite deberá entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:
 - a) En caso de que el solicitante sea MAYOR DE EDAD:
 - * Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - * Acta de nacimiento.
 - * Credencial para Votar con Fotografía vigente (Con domicilio dentro del territorio Municipio de Nezahualcóyotl).
 - * Comprobante de domicilio actual (Con domicilio dentro del Municipio de Nezahualcóyotl) no mayor a 3 meses (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija).
 - b) En caso de que el solicitante sea menor de edad:
 - Del MENOR:*
 - * Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - * Acta de nacimiento
 - Del PADRE, MADRE o TUTOR:*
 - * Credencial para Votar con Fotografía vigente (Con domicilio dentro del territorio del Municipio de Nezahualcóyotl) del padre, madre o tutor.
 - * Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - * Comprobante de domicilio actual (Con domicilio dentro del Municipio de Nezahualcóyotl) no mayor a 3 meses (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija).
- En caso de ser TUTOR:*
- * Deberá presentar documento oficial de tutoría (emitido por Juez Cívico, Ministerio Público o Instancia Legal Correspondiente).
 - * De ser Abuelo(a), deberá aparecer su nombre en el acta de nacimiento del menor.

REGISTRO DE SOLICITANTES

- A) Los solicitantes deberán realizar los trámites de manera directa.
- B) Todos los trámites del programa son gratuitos.
- C) El llenado de la Solicitud de Ingreso no representa la incorporación al programa.
- D) Se considerará hasta 2 beneficiarios por familia.

DIA Y HORARIO DE REGISTRO

Lunes 31 de octubre - JÓVENES, NIÑOS y NIÑAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD
Martes 1 de noviembre - ADULTOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD

A partir de las 9:00 hrs. se entregarán hasta 1000 Fichas en cada lugar de Registro o se atenderá hasta las 14 hrs. lo que suceda primero.

LUGARES DE REGISTRO

- 1.- Centro Social No. 1, Valle del Carmen entre Valle Yukon y Valle Yang-Tse, Col. Valle de Aragón 1ª Secc.
- 2.- Centro de Municipal de Atención a Débiles Visuales, Cuauhtémoc esquina con 4ta. Avenida (junto a la Alberca Semi-Olimpica) Col. Estado de México.
- 3.- Auditorio Municipal “Alfredo del Mazo”, Villa de Guerrero s/n entre Av. Coatepec y Av. Pantitlán, Col. Atlacomulco.
- 4.- Centro Cultural Plurifuncional, Av. San Ángel entre San Mateo y San Bartolo, Col. Vicente Villada
- 5.- Casa de la Cultura “Rey Neza”, Calle Matlalchihualtzin esquina Coatlinchan, Col. Rey Neza.

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
- B) En caso de ser incluido en el Padrón de Beneficiarios, recibir el apoyo correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES

- A) Se validará la información proporcionada por los solicitantes, la cual será confidencial, tratada en términos de la Ley de Protección y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y servirá para evaluación de la misma.
- B) Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- C) La entrega del beneficio se suspenderá por causas de fuerza mayor, cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del Programa.
- D) El apoyo podrá ser entregado a un familiar directo (Esposo, Esposa, Madre, Padre, Hijo, Hija) previa entrega de copia simple de identificación oficial con fotografía cuando se compruebe que el beneficiario se encuentra imposibilitado físicamente para recibir el apoyo. En estos casos se podrá realizar visita domiciliaria para verificar la situación del beneficiario.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “ANTEOJOS”.

